

RESOLUCION: 2 4 5 8

FECHA: 1 DIC 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 02 SECCIONAL  
AGUACHICA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas  
en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, según Acta No. 10 de la Seccional de Aguachica, se requiere realizar un traslado presupuestal

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 02 Seccional Aguachica- Valledupar en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) MCTE,**

RESOLUCION: 2 4 5 8

FECHA: 1 DIC 2022

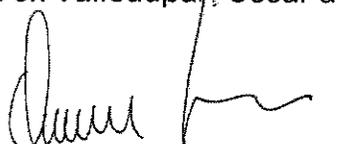
CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.009.06	200	EXTENSION EDUCACION CONTINUADA EVENTOS ACADEMICOS CULTURALES CIENTIFICOS Y OTROS	4,000,000	
2.1.2.02.02.008.03	200	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) REC PROPIOS		4,000,000
		<b>TOTAL</b>	<b>4,000,000</b>	<b>4,000,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

1 DIC 2022



**ORLANDO SEOANES LERMA**  
Rector (D)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Seccional

www.unicesar.edu.co  
Bañerario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058  
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia